

co e instrumentos aptos para estudiar esta categoría de derechos.

Este estudio que se puede resumir como hemos intentado hacerlo se articula alrededor de cinco capítulos dedicados respectivamente a la doctrina sobre los derechos fundamentales a partir del libro «de personis» del Código de 1917; los derechos fundamentales según la teoría fundamental; los derechos fundamentales en cuanto derechos constitucionales; Friburgo: una síntesis de la doctrina; la doctrina y el título I del libro II del Código de 1983. La bibliografía ocupa las pp. 305-347.

Con este trabajo de Gbaka-Brédé tenemos una buena síntesis de la cuestión que consigue ir a su meollo. Es una contribución que será muy útil a la reflexión sobre el tema estudiado cuyo horizonte no está todavía despejado del todo.

DOMINIQUE LE TOURNEAU

Misztal, Henryk, *Le Cause di canonizzazione. Storia e procedura*, Libreria Editrice Vaticana, 2005, 590 pp.

Esta obra es el octavo volumen de los *Sussidi per lo studio delle Cause dei Santi* que publica la Congregación para las Causas de los Santos. Tiene por tanto un valor oficial, y emana de un importante cultivador del Derecho Canónico que, además, es conocido por sus numerosas contribuciones en materia de causas de beatificación y canonización. El libro que comentamos es la traducción de un trabajo publicado en lengua polaca, en 2003 en Lublín. Consta de cuatro partes, con un total de dieciocho capítulos, y una serie de apéndices de los que hablaremos más adelante.

La primera parte, de índole prevalentemente histórica, describe *las instituciones de derecho material sobre las causas de canonización* (pp. 15-122): el concepto teológico de santidad, su concepto canónico, los modos en los que se decreta el culto público eclesiástico, el culto de los santos, de las reliquias y de las imágenes. La segunda parte es un *compendio de historia del procedimiento de canonización* (pp. 123-194): pasa revista al período de las primeras formas de canonización, la codificación de Urbano VIII y su perfeccionamiento, la legislación de Pío XI y Pablo VI, la génesis y estructura de la legislación de Juan Pablo II. Estas partes contienen muchas anotaciones muy interesantes (y que sería demasiado largo intentar detallar), a la vez que toma en consideración la necesidad de no entorpecer el ecumenismo.

La tercera parte está dedicada a *la investigación diocesana* (pp. 195-332). Describe el autor con detalle el tribunal y las demás personas que toman parte en la investigación, las pruebas en las causas de canonización, las condiciones previas a la introducción de una causa, la investigación sobre la heroicidad de las virtudes o sobre el martirio, el nombramiento y las declaraciones de los peritos en historia y archivística, la exhumación y reconocimiento de los restos mortales del siervo de Dios, la investigación sobre los supuestos milagros. La última parte describe *la Congregación para las Causas de los Santos* (pp. 333-387), primero destacando la competencia y estructura de la Congregación, y siguiendo con el procedimiento en el seno de la Congregación y la prosecución de las causas iniciadas según el derecho anterior.

A continuación el profesor Misztal ofrece más de cincuenta documentos

que constituyen sin duda su aportación más original, ya que confieren a su trabajo no tan sólo un carácter histórico y erudito, sino también eminentemente práctico, de tal modo que pueda convertirse en una guía indispensable para todos los que trabajan en las postulaciones de causas para los santos a nivel diocesano o de congregación religiosa, por ejemplo, ayudándoles a redactar sus informes de acuerdo con modelos-tipos, en los interrogatorios de partes y testigos, etc. Estos apéndices (pp. 389-517) se agrupan en tres categorías: actos normativos (4), formularios (46) y modelos de cuestionarios (6). La amplia bibliografía (pp. 519-563) comprende las fuentes (de interés general o relativas a los distintos santos o beatos) y la literatura, dividida en *scripta vetera*, anteriores a 1916, *scripta nova*, de 1917 a 1982, y *scripta novissima*, desde 1983. Siguen los índices de nombres y analítico (pp. 575-579).

Como escribe el profesor José Luis Gutiérrez en la presentación de esta obra magistral, el autor ofrece «en un único libro dos aspectos que habitualmente se encuentran separados en las publicaciones sobre nuestra materia. Por una parte, la exposición histórica y doctrinal; por otra parte, el prontuario con las indicaciones y formularios que necesita un postulador para desarrollar su tarea».

DOMINIQUE LE TOURNEAU

Morein, Elmar Maria, *Officium ecclesiasticum et universitas personarum. Bestimmung des Rechtsinstituts Amt*, Lit Verlag, Berlin 2006, 380+xxi pp.

El CIC de 1983 contiene pocas definiciones en sus normas. Una excepción la constituye el canon 145, que en su pri-

mer párrafo dispone: «Oficio eclesiástico es cualquier cargo (*munus*), constituido establemente (*stabiliter constitutum*) por disposición divina o eclesiástica, que haya de ejercerse para un fin espiritual». Por su parte, el § 2 del mismo canon afirma que «Las obligaciones y derechos propios de cada oficio eclesiástico se determinan bien por el mismo derecho por el que se constituye, bien por el decreto de la autoridad competente que lo constituye y a la vez lo confiere».

El canon 145 está incluido en un título del CIC específicamente dedicado al oficio eclesiástico, en el que numerosos cánones (146 a 196) se ocupan de regular los procedimientos canónicos generales de provisión y pérdida del oficio.

Estamos ante una institución central por su importancia en el Derecho canónico. La Iglesia organiza establemente las funciones públicas —y especialmente la función de gobierno— mediante una red de oficios; algunos de ellos asumen funciones directivas al frente de las corporaciones de la organización jerárquica de la Iglesia (oficios principales o capitales) y otros tienen una función auxiliar de aquéllos, pero siempre al servicio de los fieles que forman las comunidades. El sistema de la organización eclesiástica se apoya en principios y normas que reconocen, establecen o determinan las competencias y las relaciones de los diversos cargos entre sí en los diversos niveles de la estructura eclesiástica de gobierno: universal, interdiocesano, particular, parroquial.

El libro de Elmar Maria Morein se basa en la tesis doctoral elaborada por el autor en la Facultad de Teología católica de la Universidad de Tubinga, bajo la dirección del profesor Richard Puza, bien